

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO

CLIENTE:

**Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 216140**

OBJETO:

“PERFORACIÓN DE UN (1) POZO ESTRATIGRÁFICO TIPO SLIM HOLE, EN LA CUENCA SINÚ SAN JACINTO (SSJ), CON MUESTREO DEL SUBSUELO CON RECUPERACIÓN DE NÚCLEOS, TOMA DE REGISTROS ELÉCTRICOS Y TOMOGRAFÍAS”

INVITACION ABIERTA

INA - 034 – 2022

DOCUMENTO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES Y RESPUESTA A LAS MISMAS

Fuera del plazo estipulado en el Cronograma del documento de Proyecto de Términos y Condiciones del Proceso INA-034-2022, se formularon observaciones recibidas mediante correo electrónico, a las cuales se da respuesta en los siguientes términos:

1.- OBSERVANTE: SERINCO DRILLING S.A.

Srs ENTerritorio, Buenas Tardes; Dentro del proceso del asunto, cuyo objeto es: **PERFORACIÓN DE UN (1) POZO ESTRATIGRÁFICO TIPO SLIM HOLE, EN LA CUENCA SINÚ SAN JACINTO (SSJ), CON MUESTREO DEL SUBSUELO CON RECUPERACIÓN DE NÚCLEOS, TOMA DE REGISTROS ELÉCTRICOS Y TOMOGRAFÍAS.**

La empresa SERINCO DRILLING S.A., agradece su ayuda con las sgtes aclaraciones:

1. Cuál es la capacidad de carga del equipo multipropósito requerido para la perforación del pozo estratigráfico San Rafael-1??
2. Cuál es la especificación de la tubería de perforación requerida para la perforación del pozo??
3. Cuál es el diámetro mínimo del núcleo recuperado y aceptado para pago??
4. Cual es el porcentaje de recuperación de núcleos en superficie aceptado para pago 100% del núcleo??
5. Cuál es la dimensión (lado por ancho) requerido para la construcción de la plataforma del pozo??
6. Se debe construir placa taladro para posicionar el equipo multipropósito??

7. Cual es la profundidad de excavación planeada que se debe realizar para construir la plataforma del pozo??
8. Se debe hacer mantenimiento a vías de acceso al predio donde se construirá la plataforma del pozo???....., en caso afirmativo a cuantos kilómetros de vía??
9. Se debe elevar la plataforma sobre el nivel del piso??....., en caso afirmativo a cual altura se debe elevar la plataforma sobre el nivel del piso??
10. En Tierralta se cuenta con cantera autorizada por autoridad ambiental??
11. El predio donde se construirá la plataforma del pozo se encuentra inundada o es inundable??
12. Si el estudio de suelos que se realice arroja como resultado que se debe excavar una profundidad mayor a la estimada por ENTerritorio, los mayores costos claramente demostrables, serán reconocidos al contratista por ENTerritorio??
13. Cuantas casetas como mínimo deben ubicarse en la locación del pozo??..., se debe disponer de caseta en la locación para representante de la ANH, ENTerritorio e Interventoría??
14. El personal de operaciones del equipo puede residir y alimentarse en Tierralta de tal forma que no pernecten en la plataforma del pozo??

Saludos,

Luis Antonio Castillo Gómez
SERINCO DRILLING S.A.

RESPUESTA A OBSERVACIÓN 1

La capacidad de carga del equipo multipropósito se encuentra detallada en el documento ANEXO TECNICO CONTRACTUAL, ITEM 3.5 ASPECTOS TECNICOS SOCIALES Y AMBIENTALES, donde se indica: “Para la construcción del pozo tipo Slim hole con el estado mecánico propuesto, se requiere un equipo con capacidad de pulling de 80K – 100K Lbs. que permita tener suficiente capacidad de tensionar la sarta de perforación en caso de una eventual pega de tubería”.

RESPUESTA A OBSERVACIÓN 2

Con relación a la especificación de la tubería de perforación, el contratista de acuerdo con su criterio técnico seleccionará la tubería a utilizar de tal manera que le permita cumplir con el objeto del contrato.

Para mayor detalle hacer referencia al documento ANEXO TECNICO CONTRACTUAL, ITEM 3.10 “Suministro de herramientas adicionales (centralizadores, Xo-vers, bit sub, sustitutos, herramientas de levantamiento y manejo de tuberías, etc) y martillos de perforación, necesarias para el correcto funcionamiento de las diferentes combinaciones ensambles de fondo a ser utilizados. Se incluyen también las herramientas de pesca necesaria para recuperar la sarta de perforación del contratista o alguno de sus componentes (BHA), las sargas de registros, las sargas direccionales y las de corazonamiento. “.

Cabe anotar que estos diseños deberán ser aprobados por parte de la interventoría.

RESPUESTA A OBSERVACIÓN 3

El diámetro mínimo del núcleo recuperado y aceptado para pago será de 2”.

RESPUESTA A OBSERVACIÓN 4

Una vez analizada su observación la Entidad se permite informar que la información objeto de observación se encuentra descrita en el “Documento de caracterización de la necesidad”, ITEM 10. Forma de pago, donde se menciona “Se realizará el pago del cien por ciento (100%) de esta sección de la oferta económica presentada por el oferente, una vez sea culminada la perforación de la Sección y sean recibidos a satisfacción los entregables (social, ambiental y técnico, referenciados en el Anexo Técnico y en los documentos Plan de Gestión Social -PGS- y Plan de Gestión Ambiental -PMA-), todo lo anterior previa aprobación mediante acta de recibo suscrita por el Interventor del contrato con el visto bueno de la supervisión.

La perforación sección de Corazonamiento, tiene una longitud estimada de 3300 pies y el pago de estos se verá regulado de acuerdo con el porcentaje de recuperación de los corazones (muestras de núcleo) de la siguiente manera:

Se pagará el cien por ciento (100%) de la Oferta Económica presentada por el Oferente para la Sección de 3 7/8” de corazonamiento, si la recuperación de los corazones (muestras de formación) es mayor o igual al noventa por ciento (90%) del total estimado a recuperar (3300 pies) y sean recibidos a satisfacción los entregables (social, ambiental y técnico, referenciados en el Anexo Técnico y en los documentos PGS y PMA), previa aprobación mediante acta de recibo suscrita Interventor del contrato con el visto bueno de la supervisión. Se precisa que la sección culminará o finalizará si se encuentra basamento. Se pagará el % recuperado basado en la media del valor propuesto por el contratista en la sección”.

RESPUESTA A OBSERVACIÓN 5

La dimensión (lado por ancho) requerido para la construcción de la plataforma del pozo depende del tipo de equipo, lo que se requiere es la construcción de un contrapozo y una plataforma que cumpla con los requerimientos de HSE, es decir que incluya canales perimetrales y skimmers.

RESPUESTA A OBSERVACIÓN 6

Si se debe construir, la dimensión (lado por ancho) requerido para la construcción de la plataforma del pozo depende del tipo de equipo, lo que se requiere es la construcción de un contrapozo y una plataforma (donde se ubique el equipo) que cumpla con los requerimientos de HSE, es decir que incluya canales perimetrales y skimmers.

RESPUESTA A OBSERVACIÓN 7

la profundidad de excavación a realizar (de requerirse) para construir la plataforma del pozo será estimada por el contratista.

RESPUESTA A OBSERVACIÓN 8

Una vez analizada su observación la Entidad se permite informar que la información objeto de observación se encuentra descrita en el documento OBRA DOCUMENTO DE CARACTERIZACION DE LA NECESIDAD ITEM 11.2.2. Obligaciones civiles “Realizar mantenimiento inicial, durante la ejecución del Proyecto y con posterioridad a su terminación, al tramo vial asegurando el tránsito de los vehículos en este corredor vial durante la vigencia del proyecto. Así mismo, el acondicionamiento de la vía de acceso desde la vía principal hasta el acceso a la locación, el cual garantice la circulación adecuada de todos los vehículos en forma constante, dejando la vía en mejores o iguales condiciones a las encontradas inicialmente”. La locación del pozo se ubica en el municipio de Tierralta, en la vereda San Rafael, a 1000 metros de la entrada del carretable desde la vía Tierralta- Urra, por ende, son 1000 metros aproximadamente de vía a los que se les debe hacer mantenimiento.

RESPUESTA A OBSERVACIÓN 9

La elevación de la plataforma sobre el nivel del piso (de requerirse) será estimada por el contratista.

RESPUESTA A OBSERVACIÓN 10

Si, en el documento denominado plan de manejo ambiental en el ítem 5.1.1.de uso y aprovechamiento de recursos naturales tabla 5.1. requerimiento de recursos naturales se encuentran las empresas disponibles en la región.

RECURSO	REQUERIMIENTO POR EL PROYECTO	PROVEEDOR
Agua Limpia	Caudal: entre 0.15 y 0,5 l/s agua cruda limpia, sin tratamiento.	Disponibilidad aproximada: Determina por el acueducto que suministre el agua para uso industrial. Operadora de Servicios Públicos S.A. OF ESP de Planeta Rica VEOLIA aguas de Montería S.A ESP Empresas Públicas Municipales de Tierra ESP Aguas de Córdoba S.A ESP
Agua Residuales domésticas e industriales	Caudal: entre 0,3 y 1.0 l/s de aguas residuales domésticas e industriales. Domésticos e industriales	Capacidad de traslado: Mayor a 4 l/s Punto Limpio SAS" con sede en Monte Planeta Rica, ECOBAÑO del Caribe, con sede en Montería
Ocupación de cauce	No se requiere	No aplica
Aprovechamiento forestal	No se requiere	No aplica.
Emisiones atmosféricas	No hay emisiones	No aplica
Manejo, tratamiento y disposición final de residuos sólidos	Residuos sólidos domésticos: orgánicos, reciclables, no reciclables y especiales Residuos sólidos industriales: reciclables, cortes y lodos, incinerables.	OPSA ESP ECOFUEGO S.A.S; BIORRESIDUOS S.A.S; INGEAMBIENTE DEL CARIBE S.A. E. S.P, entre otras.
Materiales de arrastre y cantera	Adquirir el material de arrastre o de cantera para la adecuación de plataforma y obras civiles.	Cantera Gramalote, Cantera El Arenal-2, Cantera el Arbolito, Cantera El arenal-2010, ubicadas en Tierralta.

RESPUESTA A OBSERVACIÓN 11

El contratista deberá realizar una inspección al área y evaluar entre otras si el área donde se construirá la plataforma se encuentra inundada o es inundable.

RESPUESTA A OBSERVACIÓN 12

El contratista deberá realizar una inspección al área y evaluar la profundidad a excavar (de requerirse) e incluir en los costos este valor, ENTerritorio no realizará pagos adicionales a los relacionadas en la oferta económica dada la modalidad del contrato.

RESPUESTA A OBSERVACIÓN 13

La distribución o número de casetas a ubicarse en la locación (dentro del área) depende del criterio de la contratista para el desarrollo adecuado de la operación, de tal manera que el personal desarrolle sus actividades de una manera cómoda, apropiada y segura.

RESPUESTA A OBSERVACIÓN 14

La ubicación del alojamiento del personal de operaciones del equipo es a criterio de la contratista, no obstante, se debe garantizar su movilización, alojamiento y alimentación de una manera adecuada y segura. Adicionalmente, el contratista debe asegurar la presencia en la locación del personal requerido para el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con los turnos de trabajo asignados.

Dado en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2022

HEIDDY NATALY PEÑA LOZANO
Profesional Grupo Procesos de Selección

VICTOR NAYNN PINEROS CUERVO
Profesional Grupo Procesos de Selección

EDWARD FABIÁN ARAÚJO RAMÍREZ
Profesional Grupo Planeación Contractual

INGRID JOHANNA RINCÓN CORREA
Profesional Grupo Procesos de Selección

CAMILO ANDRÉS MATEUS ESPITIA
Profesional Grupo Procesos de Selección

FERNANDO SOLER AMAYA
Profesional Grupo de Desarrollo de
Proyectos 1